



REINSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS
DEL MINVU AL SR. FRANCISCO ANTONIO COFRE BECERRA, RUT
6.152.211-5.

00379

RESOLUCION EXENTA N°

TEMUCO, 15 MAR. 2018

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- b) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- c) La Resolución N° 10 del 2017, de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Decreto Exento N° 9 (V. y U.) de fecha 24/01/2017, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud presentada por el SR. FRANCISCO ANTONIO COFRE BECERRA, RUT [REDACTED] para su reinscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2) El Informe Técnico N° 05 de fecha 14/03/2018, del Profesional Revisor Calificador del Dpto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

1. REINSCRIBASE en el Registro Nacional de Contratistas MINVU al SR. FRANCISCO ANTONIO COFRE BECERRA, RUT [REDACTED] en los siguientes registros y categorías:

A - EDIFICACION:

A1- Viviendas,
A2- Edificios que no constituyen viviendas,

CAT.

4ª

4ª

B - URBANIZACION:

B1- Obras Viales,
B2. Obras Sanitarias.

4°

4°

2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. Nº 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



ALVARO TORO HERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
SECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SR/CPR.

TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- SR. LOS GAVILANES N° 590 – TEMUCO.
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.